

**PLN/2018/2.- ACTA SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 7 DE MARZO DE 2018**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las **veinte horas y veinte minutos del día siete de marzo de dos mil dieciocho**, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Álvarez García y asistidos por mi Dña. María Herrera Martín, Secretaria-Interventora, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 2 de marzo del corriente, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: en común: D. Francisco Javier Pérez Villamor, D. Javier Bueno Aparicio y Doña Sarai Holgado Llata.

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D. Juan Luis Rivas Cuadrado, D. Javier Martín González y D. Óscar Comeron Ramos.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Mara Ruiz Lozano, D. Sebastián Hernández García y Dña. Nuria Martín Martín.

No asiste el concejal D. César Donoso Pérez Cabrero (P.P), excusándose su ausencia por parte del Sr. Rivas, por tema de viaje en carretera.

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Alcalde Presidente, se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del pleno de **uno de febrero de dos mil dieciocho** y se aprueba por unanimidad de los asistentes a la misma, sin modificaciones.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DICTAMEN SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PROGRAMA PROVINCIAL DE INVERSIONES, BIENIO 2018-2019.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada en esta fecha, se somete la aprobación del siguiente:

<<DICTAMEN SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PROGRAMA PROVINCIAL DE INVERSIONES, BIENIO 2018-2019.-

Vista la convocatoria efectuada por la Exma Diputación Provincial del Programa Provincial Bienal (2017-2018) para la cooperación económica a las obras y servicios de competencia local publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23 de 1 de febrero de 2018, se dictamina favorablemente y somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO:

SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de la obra que a continuación se describe en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo de la convocatoria pública efectuada.

ORDINARIAS:

ORDEN	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)	DIPUTACIÓN 94%	AYUNTAMIENTO 6%
1	CICLO DEL AGUA	47.046,80	44.224,00	2.822,80
2	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	140.000,00	131.600,00	8.400,00
	TOTAL	187.046,80	175.824,00	11.222,80

EXTRAORDINARIA O PLAN DE RESERVA:

ORDEN	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)	DIPUTACIÓN 94%	AYUNTAMIENTO 6%
1	PAVIMENTACIÓN DE CALLES	100.000,00	94.000,00	6000,00
	TOTAL	100.000,00	94.000,00	6000,00

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

TERCERO.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada, se solicita su redacción por los servicios técnicos de la Diputación Provincial.

CUARTO.- En cuanto a la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión: SOLICITAR de la Excm. Diputación que proceda a la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia a ejecutar en el municipio

QUINTO.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES: Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

Abierto el debate de la Comisión, el Sr. Alcalde se compromete que de los 140.000 euros destinados a la Pavimentación de Calles, 50.000 euros, se destinen a la parte del pueblo para pavimentación de calles y mejora de infraestructuras, y la posibilidad de reunirse para decidir en qué partes del pueblo son necesarias las actuaciones.

Interviene el Sr. Rivas, preguntando ¿el resto de los 140.000 euros, dónde se destinarían? El Sr. Alcalde le contesta que para mejora de infraestructura y pavimentación de calles de Los Cisnes y El Encinar, le gustaría poder tratar con él que actuaciones son más urgentes en Los Cisnes y qué importe comprometer.

El Sr. Rivas insiste que el problema del agua considera que es prioritario. El Sr. Alcalde contesta que primero tendrán que tener los planos, que no van a abandonar el tema del agua, y si por razones de urgencia o necesidad hubiese que actuar, se actuaría. También comenta el Sr. Alcalde, que si hubiese baja de la obra se destinaría al ciclo hidráulico

Interviene el Sr. Hernández, mostrando su conformidad.>>

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Rivas se remite a lo dicho en la Comisión, están de acuerdo en la parte de inversión que se hace en el pueblo, pero ven la urgencia y necesidad de seguir acometiendo el tema del agua porque se está sufriendo de manera diaria, y hay que afrontarlo de manera inmediata.

Interviene la portavoz del grupo socialista, Dña. Mara Ruiz, remitiéndose a lo mencionado en la comisión, aunque haya una inversión en el ciclo del agua pero solicita que se busquen medidas dado la situación actual, como Plan Sequía por ejemplo.

El Sr. Alcalde, contesta remitiéndose a lo explicado y comprometido en la Comisión, sobre los 50.000 euros destinarlos a la zona del pueblo.

Interviene el Sr. Bueno, tras la reunión mantenida con Jorge Cembrano, quien se compromete a elaborar los planos de la red de Los Cisnes sin que suponga ningún gasto, una vez finalizada la obra

Sometido el asunto a votación es aprobado por 7 votos a favor (Izquierda Unida Los Verdes y grupo socialista), 3 abstenciones (grupo popular).

3º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL “PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA AGENTE TUTOR”

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha trasladado a este Ayuntamiento el Protocolo Marco del Programa Agente Tutor que recoge el grado de ajuste y definición necesario para mantener al mismo tiempo dos funciones: ser una guía útil para la implantación y puesta en marcha del **Programa Agente Tutor** en cualquier municipio del territorio español, y estar dotado de una capacidad esencial de adaptación a las diversas realidades locales que puedan ser objeto de demanda.

Ante ello, visto el contenido del Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adhesión del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) al Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, elaborado en el marco del Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando todas las bases y condiciones del Protocolo.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Área de Derechos Sociales y Ciudadanía, de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se abre el turno de intervenciones, por parte del Sr. Rivas están de acuerdo y ven una tarea fundamental, la única consulta es que si en el caso de que una familia no quisiera que la Policía interviniera, cuál es la capacidad de actuación. El Alcalde contesta que según el caso se estudiaría, pero que en todo caso se trata un papel de mediación y seguimiento. Dentro del Consejo de Educación, podrían requerir la presencia de un Agente Tutor.

Los tres agentes, que formarían parte del Programa Agente Tutor serían, el Agente David García Moro, y otros dos Agentes de la Alba de Tormes.

Interviene la portavoz del grupo socialista, el programa le parece bastante adecuado, siendo útil, pero si es cierto que en los ejemplos que aparecen en la documentación enviada son municipios bastantes más grandes y la gestión es diferente. Aun pareciéndoles interesante cree que hay preguntas que van a saltar a la calle, ¿el Agente Tutor implica dedicación de horas de la policía Local a la gestión del Agente Tutor, dado que compartimos Policía entre los dos municipios, y el comentario general es que es justo el número de policías para las actuaciones que hay, si tenemos que meter más horas al Agente Tutor, no va a estar más justo el servicio general de Policía Local?

El Sr. Alcalde contesta, que la Policía Local ya se encarga de hacer tareas de Agente Tutor, pero esas tareas podrían ir mucho mejor estudiadas y protocolarizadas dentro de este Programa de Agente Tutor, por lo cual no debería restarle horas.

La portavoz del grupo socialista, lo dice porque tal como pone en la documentación sugiere que la dedicación de Agente Tutor sea exclusiva, y entiende que en este municipio no vaya a ocurrir. Solicita que al igual que viene en el Programa de Agente Tutor que se haga una evaluación del seguimiento de dicho programa, también se haga la evaluación de la Policía Local, porque sabe que ese comentario va a existir. Al Sr. Alcalde, le parece bien.

Se somete a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad de los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las **veinte horas y treinta y siete minutos**, de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Alejandro Álvarez García

Fdo.: María Herrera Martín

(Documento firmado electrónicamente al margen)